



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
PRIMERO (01) DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2011 00885 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	OLGA ISABEL CUARTAS CUARTAS
Demandado(s)	JOSÉ EDGAR SIERRA VÉLEZ
Asunto	NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO Y ORDENA AGREGAR Y PONER EN CONCIMIENTO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1204V

.-En atención al escrito presentado por el demandado en cuanto a la solicitud de oficiar a la notaria 13 de Medellín para la cancelación de la hipoteca, se le informa que no es posible acceder a la solicitud por cuanto el levantamiento de la garantía hipotecaria es un acto dispositivo de las partes, que pueden ejercer en cualquier oportunidad ante la notaria de su confianza o en la cual se registró la hipoteca; por ello se encuentra a disposición del solicitante el presente auto donde se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el bien inmueble mencionado y que podrá aportarlo ante la entidad prenombrada para lo que estime necesario.

.-En virtud de la comunicación enviada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, se ordena agregar y se pone en comunicación la cancelación del embargo que recaía sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 01N- 278307

.- Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ Firmado digitalmente)

4-v



Carre

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
Secretaria

quia).

<https://www.ramajudicial.gov.co/portal/01-de-medellin/inicio>